

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 2 8 DIC 2018

Expte. Nº 20.497/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1520-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. María Alejandrina GARCÍA, D.N.I. Nº 23.163.382, para que cumpla servicios administrativos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 877 la Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL eleva la renuncia interpuesta por la Sra. GARCÍA a partir del 17 de diciembre de 2018, por haber sido designada en un cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 7 en la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. María Alejandrina GARCÍA, D.N.I. Nº 23.163.382, a partir del día 17 de diciembre de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ng. Edgardo Ling Sham Vicewector

Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 17 9 3-2 0 18